

01 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2341, de fecha 28.07.2011 a nombre de NOEMÍ OBREQUE REYES.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 459544, de fecha 28.07.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-25, del periodo Julio 2011 a Junio 2012.

- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-25
ACTIVIDAD ECONOMICA	: EMPRESA DE ASEO USO DOMESTICO.
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE VICTORIA N° 1675 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: NOEMÍ NELIDA OBREQUE REYES
RUT	:
TELEFONO	:

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-25)

15 72861